



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4395**

BUENOS AIRES, **05 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4808-08-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE N° 010043206, solicita la reinscripción, CAMBIO DE COMPOSICION, MARCA, DENOMINACIÓN y ELABORADOR e INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS NETOS para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250163, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 319 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

*Handwritten signature*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4395

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250163 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma SUTTER ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 18 de junio de 2013.

ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación de la firma QUALITY CLEAN S.A. con R.N.E N° 020046566, como elaborador, fraccionador y envasador del producto del artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Autorízase el cambio de marca, la cual será SUTTER PROFESSIONAL CUATERNARIO a partir de la emisión de la presente disposición.

ARTICULO 4º.- Autorízase el cambio de denominación, la cual será LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE a partir de la emisión de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Autorízase la incorporación de los nuevos contenidos netos: bidón plástico 20 kg y tambor plástico 200 kg.

ARTICULO 6º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 288, 289 Y 303.

ARTICULO 7º.- Autorízase el rótulo de fs. 318 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte integrante de la

LD 06 /



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 4395

presente Disposición.

ARTICULO 8°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250163.

ARTICULO 9°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250163 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4503-02-1.

ARTICULO 10°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-2110-4808-08-5

DISPOSICIÓN N°:

# 4395

LD  
m

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



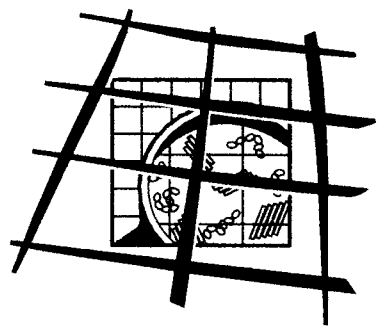
05 MAYO 2017  
F4 210-4808-085  
LD

4 39 5

Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto.

# Sutter

## PROFESSIONAL

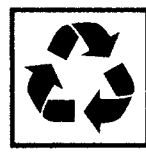
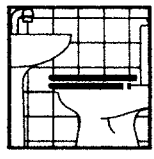


# CUATERNARIO

## Limpiador líquido desinfectante

**CUATERNARIO** es un limpiador líquido desinfectante de alto poder germicida. Es idóneo para ser usado en toda superficie lavable, tales como pisos, paredes, azulejos, espejos, sanitarios. Es recomendado para la desinfección diaria de baños, colegios, geriátricos. Para otras aplicaciones consultar al Dpto. Técnico de Sutter Argentina. **FORMA DE USO:** Para uso como limpiador de superficies diluir de 2-4% y aplicar con mopa o por rociado. Para uso como desinfectante, diluir al 6%, aplicar y dejar actuar 10 minutos. Dejar secar. **COMPOSICIÓN:** Tensioactivo no iónico, catiónico, coadyuvantes, fragancia, colorante y agua. Materia activa: 1,4% Cloruro de Benzalconio al 80%. **ADVERTENCIAS:** Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos. No trasvasar a otros envases. Mantener en su envase original. No reutilizar el envase vacío con otros fines. **PRECAUCIONES:** ¡Cuidado! Irritante para ojos, piel y mucosas. Provoca irritación ocular grave. No ingerir. No mezclar con otros productos. No utilizar para desinfección de alimentos. Usar guantes y protección ocular para su manipulación. En caso de utilizar sobre superficies en contacto con alimentos, enjuagar con agua potable antes de usar. **PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con ojos

y/o piel, lave inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión, enjuáguese la boca antes de beber 1 ó 2 vasos de agua, no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al médico llevando el envase o rótulo del producto. Centro Nacional de Intoxicaciones, tel.: 0800-333-0160 (Argentina) o CITUC (Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica de Chile), tel.: 2-635-3800 (Chile). En caso de derrame accidental primeramente intentar recuperar, si no recoger con material absorbente. Disponer según reglamentación local vigente. **SUTTER ARGENTINA S.A.** - Alicia Moreau de Justo 550, 2° G - CPA: C1107AAL - Buenos Aires - Argentina. Tel.: 0810-345-SUTTER (7888) o +54 11 5352-6701 desde el exterior. Elaborado por RNE:020046566, para Sutter Argentina S.A., CUIT 30-68897976-1, RNE: 010043206, RNPUD N°: 0250163. En Chile: **COMERCIAL SUTTER CHILE LTDA.** La Concepción 81, Of. 608 - CP 7500010 - Providencia - Santiago. Tel.: +56-2 264-9399. RUT 76.208990-4. N° de lotifecha de fabricación: ver envase. Fecha de vencimiento: 2 años a partir de la fecha indicada en el envase.



Contenido:  
**5 kg.**

COD. 0670407



3366684-17-01

RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL. PROHIBIDA SU VENTA LIBRE.  
FICHA DE SEGURIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PROFESIONALES.

INDUSTRIA ARGENTINA

23

■ PANTONE 288C ■ PANTONE 328C ■ PANTONE 185 ■ TROQUEL, NO IMPRIME

Farm. MARÍA JOSÉ SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

GABRIEL R. DURAN  
APODERADO

Farm. CARLOS F. CLATT  
DIRECTOR TECNICO  
M.N. 15744 M.P. 14916



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250163

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE
2. Marca: SUTTER PROFESSIONAL CUATERNARIO
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO (80 %) 1,4 % y  
COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO 5KG Y 20KG. Y TAMBOR  
PLÁSTICO DE CONT. NETO 200KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: SUTTER ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: PERITO MORENO 845 PARQUE INDUSTRIAL  
CANING II - EZEIZA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010043206  
ELABORADOR: RNE N° : 020046566 QUALITY CLEAN S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-004808-08-5.

Disposición N°: **4 39 5**

Fecha: **05 MAYO 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 18/06/2013.

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LDC